

CONVOCATORIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- NEXTGENERATIO EU

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 31/01/25

El día 19 de diciembre se publicó el extracto de esta convocatoria de ayudas dirigida a empresas y entidades que buscan implementar soluciones tecnológicas que faciliten la gestión y el intercambio de datos, con el objetivo final de fomentar la creación y adopción de tecnologías avanzadas en espacios de datos, promoviendo la competitividad y la modernización de sectores clave de la economía.

• IMPORTE

El presupuesto total de esta convocatoria es de 44.000.000 €.

El presupuesto máximo para cada proyecto se establece en 1.000.000 euros, y el mínimo en 300.000 euros. Asimismo, es preciso señalar que una misma entidad beneficiaria podrá optar a un máximo de 2.000.000 euros de ayudas en el global de la convocatoria si presenta más de una solicitud.

• OBJETO

El objeto de esta convocatoria es ofrecer, ayudas destinadas a financiar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación para impulsar y hacer más competitiva la oferta de productos y servicios necesarios para el despliegue de los espacios de datos en todos los sectores económicos y para todos los intervinientes en los ecosistemas de compartición de datos.

• BENEFICIARIOS

Podrán obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas las entidades con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en la UE (empresas y asociaciones empresariales públicas o privadas que ejerzan una actividad económica independientemente de su forma jurídica) que cumplan los siguientes requisitos:

- No tener la consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la SS.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones anteriores.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 20 de diciembre hasta el 31 de enero de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).